

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

Don Manuel Robles Delgado, alcalde-presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente decreto:

Primero.—Que en Junta de Gobierno Local se acordó aprobar las bases para la cobertura de una plaza funcional de técnico superior en prevención de riesgos laborales mediante el sistema de selección de concurso-oposición en régimen de turno libre. Plaza incluida en la Oferta Pública de Empleo municipal para el año 2009.

Segundo.—Que presentó instancia que le fue admitida en calidad de aspirante doña Noelia Guerrero Gómez, quien se sometió a la realización íntegra del mencionado proceso de selección.

Tercero.—Que una vez realizado todo el proceso de selección, se publicó la relación definitiva de aprobados en la que figuraba doña Noelia Guerrero Gómez como la aspirante con la mayor puntuación, por lo que fue propuesta por el tribunal para la cobertura de la plaza convocada de técnico superior en prevención de riesgos laborales de este Ayuntamiento.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.i), en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidentencia es competente para proceder al nombramiento de personal funcionario de carrera.

Por todo lo anteriormente expuesto, ha resuelto:

1. Nombrar a doña Noelia Guerrero Gómez funcionaria de carrera con la categoría funcional de técnico superior en prevención de riesgos laborales, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

2. Notificar a la funcionaria interesada, doña Noelia Guerrero Gómez, este nombramiento a los efectos oportunos.

3. El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha en que la funcionaria de carrera firme la toma de posesión.

Lo manda y firma el señor alcalde, de lo que, como secretario accidental, doy fe.

En Fuenlabrada, a 29 de julio de 2009.—Ante mí: el secretario accidental (firmado).—El alcalde-presidente (firmado).

(03/26.556/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Se someten a publicación para su conocimiento y efectos oportunos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, por los que se declara expresamente la caducidad y se acuerda el archivo de los expedientes relativos a solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento de las actividades que se detallan, al no haberse podido realizar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de orden. — Expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

1. — 0073. — NLAC-03. — Anacopa Internacional, Sociedad Limitada. — Almacén de prendas de vestir. — Calle del Embalse, número 12, bajo.

2. — 0208. — NLAC-05. — Exportadores Bindat, Sociedad Limitada. — Autoservicio de frutas y verduras. — Avenida de la Hispanidad, número 16.

3. — 0438-NLAC-06. — Mostapha El Kostit y Abdelaziz Regrag. — Comercio menor de carnicería, charcutería, salchichería, alimentos envasados y autoservicio. — Calle de la Luna, número 6, bajo, local 1.

4. — 0495. — NLAC-05. — Boguang Zhang. — Comercio menor de alimentación. — Calle de Callao, número 20, bajo, local 2.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los

artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estimen procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 30 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 809/2007, de 22 de junio) (firmado).

(02/8.342/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Se someten a publicación para su conocimiento y efectos oportunos los acuerdos de denegación adoptados por la Junta de Gobierno Local, relativos a solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento de las actividades que se detallan, al no haberse podido realizar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de orden. — Expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

1. — 0292. — CTAC-06. — Glocarmar, Sociedad Limitada. — Sala de baile. — Avenida de Europa, número 2, bajo, local 32.

2. — 0397. — CTAC-06. — Eva María González Hernaiz. — Casquería. — Calle de Galicia, número 38, puesto 25.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estimen procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 30 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 809/2007, de 22 de junio) (firmado).

(02/8.344/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Se somete a publicación para su conocimiento y efectos oportunos el acuerdo de concesión de licencia adoptados por la Junta de Gobierno Local, relativos a solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento de las actividades que se detallan, al no haberse podido realizar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de orden: 1.

Expediente: 0121.

Titular: Giwan Yizidi.

Emplazamiento: calle de la Paz, número 10, bajo, local 1.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior,